

# LLIBRE DE NOTES DE LA FAMÍLIA PÉREZ-CLARAS DE GIRONA (1853, 1854 I 1855) (II)

PEP VILA

## Resum

En aquest volum dels annals, continuo amb la transcripció i anotació del llibre de notes de la família Pérez-Claras de Girona. Les entrades que aneu a llegir corresponen als anys 1853, 1854 i 1855. Si en voleu saber més, consulteu el volum anterior, LXII que correspon a l'any 2021, pàgs. 477-524.

## Paraules clau

Família Pérez-Claras (1842-1872), llibre de notes i comptes. Girona, segle XIX.

## Abstract

*In this publication we continue with the transcription and annotation of the notebook of the Pérez-Claras family of Girona. The entries you are going to read correspond to the years ..... If you want to know more, consult volume no. LXII corresponding to the year 2021.*

## Key words

*Pérez-Claras Family (1842-1872), notebook and accounts. Girona, 19th century.*

Equivalències notables: 1 pesseta, 4 rals.— 1 ral, 34 maravedisos.— 1 lliura catalana, 20 sous. — 1 sou, 12 diners.— 1 lliura catalana, 10,66 rals. — Duro francès: legalment s'equiparà la moneda de plata de 5 francs. — Napoleó de plata, equivalent a 18 rals de billó i 24 maravedisos. — Napoleó d'or, equivalent a 75 rals de billó. Referències: 1 vessana, 0,2187 hectàrees. — 1 quartera (Q), 4 quartans (q).— 1 quartà, 6 cops, 12 picotins —1 quartera, 0,7232 hectolitres. — Lliura carnissera: pes equivalent a tres terces, o sia, 1.200 grams.

[1853]

## Sureda de Vilarroja

He pagado al parcero Esteban Cerviá 42 reales, que con otros 63 reales que días atrás le entregué, son el importe de 15 jornadas hechas por tres hombres en 5 días para plantar vellotas. 2 enero 1853.

### Casa Mestres

Un cuarto del 2º piso. El inquilino ha satisfecho 5 pesetas por la mensualidad de enero actual. 2 enero 1853.

#### [f.24v] Óperas hechas en [en blanc]

Federico Pérez-Claras no especifica d'on treu aquesta llista, tampoc no hi ha dates concretes. Eren òperes que Federico havia vist representar, llegendes, que desitjava veure un dia o un altre damunt d'un escenari? Es tractava d'una llista de peces favorites? Com podem veure, era un admirador de Bellini i de Donizetti. El meu amic Joan Manuel Barceló, estudiós de l'òpera, al qual agraeixo algunes observacions, em comenta la possibilitat que la majoria fossin representades a Girona ciutat. La família Pérez-Claras estava subscripta al periòdic madrileny *La Esperanza*, també al *Diario de Barcelona*. Potser alguns títols provenen de la cartellera d'aquestes dues publicacions. No tot són, però, òperes. Hi ha també sarsuela i melodrama. El número d'ordre és el que figura en el manuscrit.

1. *Norma* [Vincenzo Bellini]
2. *[La] Straniera* [Vincenzo Bellini]
3. *Barbero [de Sevilla]* [Rossini]
4. *[La] Vestale* [Gaspard Luigi Pacifico Spontini]
5. *Scaramuccio*
6. *[Il] Crociatti*
7. *Gemma [di Vergy]* [Gaetano Donizetti]
8. *Lucia [Lucia di Lammermoor]* Gaetano Donizetti]
9. *Elisir d'amore* [Gaetano Donizetti]
10. *Juramento* [Saverio Mercadante. Sarsuela de 1858, de Joaquín Romualdo Gaztambide y Garbayo]
11. *Imelda* [Gaetano Donizetti]
12. *Chiara di Rosenberg* [Luigi Ricci]
13. *La Saffo* [Giovanni Pacini]
14. *Belisario* [Gaetano Donizetti]
15. *Marino [Faliero]* [Gaetano Donizetti]
16. *Lucrecia* [Gaetano Donizetti]
17. *Hernani* [Giuseppe Verdi]
18. *Nabucco* [Giuseppe Verdi]
19. *Y Puritani* [Vincenzo Bellini]
20. *Eran dici or sono tre* [Melodrama de Luigi Ricci]
21. *I columelo [El Columela]*
22. *Qui dura vince [Arminio o Chi la Dura la Vince]* [Arminio Biber]

23. *Y falsi monetari* [Lauro Rossi]
24. *Linda* [Gaetano Donizetti]
25. *Attila* [Giuseppe Verdi]
26. *Los pastorcillos*
27. *Y due Foscari*
28. *La prova d'un opera seria* [Giuseppe Mazza]
29. *Il rinegato* [òpera en tres actes de Joan Carreras i Dagàs, 1846].
30. *Rosmunda* ["Rosamunda in Ravena" de Joan Carreras i Dagàs, estrenada al teatre de Girona el 31-I-1848]
31. *La figlia del reggimento* [Gaetano Donizetti]
32. *La favorita* [Gaetano Donizetti]
33. *El Tasso* [Torquato Tasso] [Gaetano Donizetti]
34. *Julietta e Romeo* [Charles Gounod, 1867]
35. *Don Pasquale* [Gaetano Donizetti]
36. *Y Lombardi* [Giuseppe Verdi]
37. *Don Simón. Zarzuela*<sup>1</sup>
38. *Jugar con fuego*<sup>2</sup>
39. *El Valle de Andorra*<sup>3</sup>
40. *La Sonnambula* [Vincenzo Bellini]

[Notes i comentaris de Joan Barceló a quatre títols]

Núm.	AUTOR	TÍTOL	Estrena a Girona	Comentari
5	Luigi Ricci	<i>Scaramuccia</i> (títol sencer: <i>u n' avventura di Scaramuccia</i> )	1842	Grases va editar-ne el llibret. N'hi ha exemplars a la Biblioteca de Catalunya i a l'arxiu de Peralada.
6	Giovanni Pacini	I crociate a Tolemaide	1841	Grases va editar-ne el llibret. També n'hi ha a la Biblioteca de Catalunya i a l'arxiu de Peralada.

<sup>1</sup> *Buenas noches, señor don Simon*. Madrid: Imprenta de José M. Mares, 1852 [4] p. il·lustrada, xilografia. Colección de canciones modernas al estilo del día. Cristobal Oudrid, *Buenas noches señor D. Simón*. Arreglada al teatro español por Luis Olona. Madrid. Impr. de C. González, 1852, 34 pàgs.

<sup>2</sup> *Jugar con fuego. Zarzuela en tres actos con libreto de Ventura de la Vega y música de Francisco Asenjo Barbieri*. Se estrenó el 6 de octubre de 1851 en el Teatro del Circo de Madrid.

<sup>3</sup> *El valle de Andorra. Zarzuela en tres actos con libreto de Luis de Olona y música de Joaquín Gaztam-bide* estrenada el 5 de noviembre de 1852 en el Teatro del Circo de Madrid.

21	Valentino Fioravanti ?	Il Columella. <i>O Il Ritorno Di Columella</i> <sup>4</sup>	1850 (?) La primera vegada que l'he vist esmentat a Girona és el 1850 (no sé si abans s'havia donat).	No trobem esmentat el nom de l'autor en la documentació gironina.
26	Joan Carreras Dagàs	<i>Los pastorcillos</i> . és una òpera <sup>5</sup>	1847 (Es va tornar a interpretar el 1850, possiblement més elaborat la segona vegada).	Grases va editar-ne el llibret.

#### [f.25r] Casa de la calle de Ciudadanos

Quadra immediata a la escalera. La arrendé a Solá, ordinario d [en blanc], por el precio de un duro y un coba<sup>6</sup> de fems mensual, pagando por medias anualidades anticipadas. 14 enero 1853. En el sábado 22 de enero de 1853 pagó dicho Solá 6 duros por la media anualidad desde el 1º enero de 1853 a 24 de junio del mismo año.

#### Marcha de la criada Rosa Bosch y Campristó

Se despidió y marchó para Barcelona el martes 18 de enero de 1853. Se le pagó lo que acreditaba por la prorrata del mes. Nada acredita.

#### 19 enero 1853

Empezó a venir a fregar los platos, Narcisa, mujer del bombista Ciutat.

<sup>4</sup> A Girona he trobat esmentat el títol com *Il Columella* en les funcions de Fires del 1850. No s'hi esmenta l'autor, prolífic especialista en òperes bufes. Roger Alier esmenta una obra de títol *Il ritorno di Columella* de Fioravanti que hauria assolit molta popularitat a Nàpols i a fora (R. Alier, *Guia universal de la òpera*. Ed. Robinbook, Barcelona, 2007. Pàg. 251). Informació de J. M. Barceló.

<sup>5</sup> En Lluís Brugués, que és l'especialista en Joan Carreras (té una monografia amb en Josep Ma Garcia Badia: "*Joan Carreras Dagàs*". Girona: Ajuntament, 2014) considera que no es tracta d'una òpera. En tot cas el nom que porta és d'òpera, com d'altres que va fer i estrenar l'autor. Bona o dolenta, deuria ser una òpera. Tinc documentació que acredita que es considerava com a òpera. Informació de J. M. Barceló.

Crec que l'equívoc pot venir del fet que hi ha una primera funció de 24-XII-1847 al teatre de la ciutat que s'anuncià com a Drama sacro, amb música de Joan Dagàs. Però se'n va fer una nova representació el 1850 que es presentà com a "òpera semi-seria en tres actes", "presentada por primera vez en el teatro de la inmortal Ciudad de Gerona". Aquesta és la versió de la qual Grases edità el text (llibret que jo tinc). Informació de J. M. Barceló.

<sup>6</sup> Cove.

**Mujer de bombista**

22 enero 1853. Ha venido a servirnos con motivo de la matanza del tocino. Hoy gana media peseta.

**[f.25v] Tocino de Llorá de 1853**

22 enero 1853. El parcero Miquel Quer ha traído el tocino que ha comprado al parcero de la Torre de Montfullá, por precio de 9 libras la carnicera, en caso de no llegar a pesar 100 carniceras, y por el de 9 libras 4 sueldos, en caso de pasar de 100 carniceras. Ha pesado 99 carniceras, y 2 tercias, y de consiguiente ha valido 44 libras, 17 sueldos.

**Don Gaspar Pouplana**, procurador de Barcelona, vive en la calle del Carmen, nº 15 (viejo), cuarto 2º.

**Narcisa Ciutat, mujer del bombista**

Ha venido a servirnos en los días 21-22.

**María mujer de vesteix [bastaix]**

Ha venido a servirnos los días 24,25,26.

**[f.26r] Criada nueva Manuela Serra**

Vino a servir en casa en el domingo 30 de enero de 1853. Gana un duro mensual.

Tienda de la casa de la calle de Ciudadanos

En 1º marzo 1853 el inquilino Palahí, barbero, me ha dicho que por todo este mes dejaría desocupada la tienda. Me ha satisfecho 73 reales por todo este mes de marzo, o sea, por el precio del arriendo del mismo.

En 1º de abril próximo entrará por inquilino en la misma tienda don Benito Jordi y Cunill, guarnicionero, por el precio de 3 onzas y media cada año. El [ante.]<sup>7</sup> inquilino Palahí pagaba 70 reales cada mes por el arriendo, además estaba obligado a afeitarme, y además pagaba 3 reales mensuales para ayudarme a satisfacer la contribución y alojamiento.

**[f.26v] Ramón Rexach**

En el miércoles día 16 de marzo de 1853 por la tarde, ha entregado a la mujer del ordinario Cubersí 32 duros para que su marido los llevara a don Manuel Pinós, abogado de Barcelona, a cuenta de los honorarios que se acredita como patrono de dicho Reixach en la causa contra Figueras.

<sup>7</sup> Mot ratllat.

Dichos 32 duros los había dejado en mi poder el propio Reixach con encargo de que los remitiera a Pinós del modo expresado.

Abonares de la abolición de la moneda catalana<sup>8</sup>

Que se admitan en las transacciones públicas y privadas en las provincias de Cataluña a la proporción de un 10 por 100. Durante el año 1853 el Gobierno las admitirá también y las entregará en sus pagos a la proporción de 20 por 100. Real Orden de 6 diciembre de 1852. «Áncora» de 15 diciembre 1852, nº 1080.

[f.27r] *Vi prempsat de Llorá*

Pere Frigoler, (alias) Blau de Llorá, ha pagado 7 pesetas  $\frac{1}{2}$  por un bot y medio. Adeuda aún 7 reales de los 10 que debía Roca, pues dicho Frigolar lo ha cobrado todo y se revierte 9 reales por jornales.

**Tienda de la casa de la calle de Ciudadanos**

El inquilino don Benito Jordi y Cunill, guarnicionero, ha satisfecho 14 duros por el precio del arriendo correspondiente a los meses de abril y mayo, y junio próximos. 24 marzo 1853.

**Olivar de Vilarroja**

He comprado 22 olivos a Sistet Castelló de la montaña dels Àngels, a 5 reales cada uno.

Importan ..... 110 reales.

9 olivos a? r [en blanc]

(alias) Carchinola de la misma montaña dels Àngels,

a 5 reales cada uno

45 reales.

-----

155 reales

[f.27v] **Ropa tomada en la tienda de Blanxart y Torroella**

1 cana de merino para un gech de Manuel

4 canas de seda de mostra por un vestido para Concepción.

El forro de glasa

<sup>8</sup> «En virtud de la real orden de 5 de agosto de 1852, se dispone la recogida de la moneda catalana circulante hasta entonces en el Principado, y por lo tanto el cese de la acuñación de la misma. En 1853 se habilita la casa de la moneda de Barcelona para que a partir del 1 de enero de 1854 pueda acuñar, por cuenta del Estado, monedas de plata y cobre con arreglo a los tipos corrientes. Amparados en esta disposición, se realizan acuñaciones de monedas de 8, 4 y 2 maravedís entre 1853 y 1858, del tipo que habían dejado de acuñarse en las casas de Jubia y Segovia» (www.coleccionescaballero.com. *Historia Moneda*).

1 cana de llustrina

Todo de por junto vale según ha dicho el dependiente de Torroella, 11 duros, 2 reales.

Además se ha tomado yo, día 27 de marzo de 1853, 1 cana de la misma seda del vestido de Concepción y 1 cana de llustrina cuyo valor no ha querido decir el tendero. Todo se debe.

#### **Manso Ribas de Llorá**

2 abril 1853. El parcero Miquel Quer por medio de su consorte Dorotea ha satisfecho 3 onzas y media a cuenta de las 6 que había de haberme entregado ya por Carnaval próximo pasado, por el precio del arriendo de dicho manso.

#### **Casa de Mestres**

2 abril 1853. Un cuarto del 2º piso. El inquilino Mateo Peña ha satisfecho 1 duro por el mes de abril actual.

#### **Criada, Manuela**

2 abril 1853. La he satisfecho 5 pesetas por el mes de marzo próximo y hemos quedado en que nada ganará hasta que esté curada de la mano y pueda trabajar.

#### **[f.28r] Barbero**

4 abril 1853. En este día hemos convenido con Palahí barbero que me afeitará 3 veces la semana por 7 reales mensuales.

#### **Casa de la calle de Ciudadanos, 2º piso**

6 abril 1853. La inquilina doña Eulalia de Mendoza ha satisfecho el importe del arriendo del mes de abril de 1853, esto es 6 duros por el arriendo, y 6 reales por lo relativo a la contribución y alojamiento.

#### **Casa de la calle de Ciudadanos, 2º piso**

La inquilina doña Eulalia de Mendoza tiene satisfecha las mensualidades de mayo y junio de 1853, al mismo precio de abril anterior.

#### **Manso Ribas de Llorá**

18 junio 1853. El parcero Miquel Quer ha satisfecho 2 onzas a cuenta de las 6 que había de haberme entregado, por Carnaval, por el precio del arriendo. Con las 3 onzas  $\frac{1}{2}$  entregadas en 2 abril último, son 5  $\frac{1}{2}$  las satisfechas. Falta pues  $\frac{1}{2}$  onza que dice entregará dentro 15 días.

#### **[f.28v] Casa Mestres de la calle de la Palla, piso 1º.**

Junio de 1853. Concedido en arriendo a don Inocencio del Rivero, empleado cesante, por el precio de 4 duros mensuales que comenzará

a correr y satisfacer en 1º de julio próximo. En 22 junio 1853 satisfizo 8 duros por el arriendo adelantado de los meses de julio y agosto próximos.

**Tienda de la casa de la calle de Ciudadanos**

El inquilino don Benito Jordi y Cunill, guarnicionero, ha satisfecho 28 duros por el precio del arriendo de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1853. 27 junio 1853.

**1º julio 1853. Casa de la calle de Ciudadanos**

He recibido por medio de Pedro Roure, revendedor 20 duros, digo veinte duros por el precio del arriendo de los cuartos bajos que ocupa para cuadras, a saber

6 duros por la cuadra que está debajo de mi cuarto.

4 duros por las de debajo la salida.

6 duros por la debajo el cuarto frío.

4 duros por la bodega del centro.

----

20 duros

Corresponde a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y hasta 25 diciembre de 1853. La cuadra de debajo el cuarto frío es la que antes tenía arrendada a Pérez: ahora la tiene dicho Roure.

[f.29r] **Gracieta, costura**

4 julio 1853. Empezó a ir a la costura de las monjas que han venido nuevamente a esta ciudad y viven en la calle de la Forsa, el lunes 4 julio 1853. Paga 4 pesetas mensuales.

**Casa de la calle de la Palla<sup>9</sup>**

Hemos concedido en arriendo un cuarto del 2º piso a [en blanc]. Paga 4 pesetas ½ cada mes. 19 junio 1853. Se me olvidó notarlo a su tiempo y lo noto ahora que estamos ya a 6 de julio.

**Casa de la calle de la Palla, 2º piso. Un cuarto**

Hemos arrendado un cuarto a [en blanc]. Paga 4 pesetas ½ cada mes. 6 julio 1853.

**Casa de la calle de Ciudadanos, 2º piso**

6 julio 1853. La inquilina doña Eulalia de Mendoza ha satisfecho 6 duros por la mensualidad de julio actual, y además 6 reales por la contribución de alojamientos.

<sup>9</sup> Barcelona.



**[f.29v] Manso Barrell de Vilarroja**

El parcero Esteban Cerviá ha satisfecho 10 duros por la media anualidad del arriendo correspondiente al tiempo que va desde 24 de junio de 1853 hasta 25 diciembre, del ídem., 4 duros por la indemnización de las dos onzas que le adelanté por la compra de la carreta.

**Barbero**

El barbero Palahí cesó de afeitarme por haberse pasado maestro de instrucción primaria. Ha satisfecho 14 reales por los dos meses en que me había afeitado. 25 agosto 1853. Quedé concertado con el nuevo barbero Pedro Quera por el precio de 7 reales mensuales, afeitándome tres veces la semana.

**Palamós, paseo, baños**

Salimos de Gerona en 9 de agosto de 1853, y regresamos en 26 del mismo mes.

**[f.30r] Casa Mestres, 1º piso**

El inquilino don Inocencio del Rivero ha satisfecho 4 duros por la mensualidad del arriendo correspondiente a septiembre de 1853.

**Marieta, llevadora del Mercadal**

Empezó a venir a casa para las vendas en el domingo día 25 de septiembre de 1853.

**Federico se puso enfermo**

El sábado 8 de octubre de 1853 dió parte el mismo día al enfermero de san Francisco<sup>10</sup> y en 17 del mismo mes empezó a trabajar, aunque no estaba bien restablecido, pero era asunto urgente, pues pedían la restitución de las autos<sup>11</sup> de las hermanas Marsá.

**Manso Ribas de Llorá**

En 22 octubre 1853 el parcero Miquel Quer por medio de su consorte Dorotea me ha satisfecho 4 duros a cuenta de los 8 que me irá adeudando por el precio del arriendo de otro manso vencido en carnaval último.

**[f.30v] Maestro de Manuel**

Don Matías Salleras, estudiante de teología. Gana 3 reales diarios. Empezó la contrata en 25 octubre de 1853.

<sup>10</sup> Un frare de l'exconvent de Sant Francesc de Girona?

<sup>11</sup> Federico treballava com a advocat.

**Casa Mestres**

1º piso. El inquilino don Inocencio del Rivero ha satisfecho 8 duros por las mensualidades de octubre y noviembre de 1853. 28 octubre 1853.

**Manso Ribas de Llorá**

El parcero Miquel Quer me ha satisfecho 19 pesetas que con una más que le abono por la composición de la tina, forman la cantidad de 4 duros que me adeudaba a total cumplimiento de las 6 onzas del precio del arriendo, que venció en Carnaval próximo pasado. 1 noviembre 1853.

**Casa Mestres**

Un cuarto del 2º piso. El de delante de casa Rich, que está más hacia las Pescaderías. Lo concedí en arriendo a Miquel Ribugent, zapatero de esta ciudad, por 4 pesetas  $\frac{1}{2}$  mensuales. En 1º noviembre 1853 empieza el arriendo y pagó 4 pts  $\frac{1}{2}$  por la mensualidad de noviembre adelantada.

**[f.31r] [José Ubach de Olesa]**

José Ubach de Olesa encarga diga a Xirau que su padre le ha satisfecho en Figueras el importe de una pieza de baieta que le compró en Barcelona y de otra que su dicho padre le ha comprado en Figueras. Dice también que si algo se le ofrece puede dirigirse al mismo Ubach que le venderá lo que necesite aunque sea a plazo. 5 noviembre 1853.

**Casa Mestres de la calle de la Palla, 1º piso**

El inquilino don Inocencio del Rivero ha pagado 4 duros por el mes de diciembre actual. 2 diciembre 1853.

**Obras de la casa de la calle de Ciudadanos**

Balcón del cuarto del pozo

En 31 noviembre 1853.... 2 maestros, 2 peones

En 1 diciembre..... 2 ídem, 2 ídem

En 2 diciembre..... 1 ídem, 2 ídem

1 ídem desde las ocho de la mañana en adelante

En 3 diciembre..... 1 ídem, 1 peón.

**[f.31v] Criada Manuela**

Pagada con 1 duro por el mes actual. 2 diciembre 1853. Diciembre.

**Maestro de Manuel**

Marius Sallera. Pagado con 22 pesetas  $\frac{1}{2}$  por la mensualidad de noviembre actual. 30 noviembre 1853.

**Manuel, escuela de Vilar**

Pagada la mensualidad de noviembre actual con 6 reales. 31 noviembre 1853.

**Gracieta, maestra**

Pagada la mensualidad de noviembre actual con 4 pesetas. 31 noviembre

**Arroz, compra de**

3 diciembre 1853. En este día hemos comprado 1 arroba por 5 pesetas, 30 cuartos a don Jordi, droguero de cerca de casa.

**Llorens de Bácsara**

Honorarios que acredita. 3 diciembre 1853. En este día he escrito a Llorens y a Riera pidiéndoles los honorarios que de ellos acredito.

[f.32r] **Aceite**

En 13 de diciembre de 1853 se concluyó el aceite que compramos en 20 mayo 1852 que eran 12 mallales y  $\frac{1}{2}$ . En 14 diciembre 1853 hemos empezado a comprar aceite. Hemos comprado medio mallal por el precio de 7 pesetas y cuatro cuartos.

**Cuadras de la casa de la calle de Ciudadanos, número 19**

El inquilino Pedro Roure, revendedor y negociante, ha satisfecho 20 duros por la media mensualidad del arriendo que comprende desde Navidad de 1853 hasta San Juan de 1854. 27 diciembre 1853.

**Tienda y habitación baja de la casa de la calle de Ciudadanos, número 19**

El inquilino don Benito Jordi y Cunill, guarnicionero, ha satisfecho 28 duros por la media mensualidad de arriendo correspondiente al tiempo desde Navidad de 1853 a San Juan, de junio de 1854. 29 diciembre de 1853.

[f.32v] **Barbero Pedro Quera**

En 30 diciembre 1853 le satisface 35 reales por los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1853, a razón de 7 reales mensuales.

**Manso Ribas de Llorá**

Castañeda. 31 diciembre 1853. He satisfecho a Pedro Frigolé (a), Blau de Llorá, 33 pesetas  $\frac{1}{2}$  por 22 jornales y medio que ha empleado en limpiar la castañeda. Como había comprado 2 mallales  $\frac{1}{2}$  de vino *prempsat* a 8 pesetas el bot, o sea, a 2 pesetas el mallal, e importando lo que había de darme por su precio 6 pesetas  $\frac{1}{2}$ , le he entregado solamente 37 pesetas en pago de las 33 pesetas  $\frac{1}{2}$  arriba mencionadas.

**Aceite**

En 31 diciembre 1853 hemos comprado un mallal de aceite por 14 pesetas y 8 cuartos  $\frac{1}{2}$ .

#### **Maestro de Manuel**

Don Matías Salleras. En 31 diciembre 1853 le pagué 22 pesetas  $\frac{1}{2}$  por todo el mes de diciembre de 1853.

[f.33r] **Costura de Gracieta**

En 31 diciembre 1853 pagué 4 pesetas por la mensualidad de diciembre 1853.

#### **Escuela de Manuel**

Señor Vilar. En 31 diciembre 1853 pagué 2 pesetas por la mensualidad de diciembre de 1853. Por una doctrina... 9 cuartos.

Por un cartapacio... 7.

#### **Criada Manuela**

En 31 diciembre 1853, pagué 5 pesetas por el mes de diciembre de 1853.

[1854]

#### **Casa de la calle de la Albareda<sup>12</sup>**

2 enero 1854. El inquilino del 1º piso don Inocencio del Rivero ha pagado 8 duros por los dos meses de enero y febrero de 1854.

#### **Casa de la calle de Ciudadanos**

La inquilina del 2º piso doña Eulalia de Mendoza ha pagado 6 duros y 6 reales por el mes de enero actual. 2 enero 1854.

[f.33v] **Llorá, oliveras**

Se han escatido<sup>13</sup> y arreglado las oliveras de Llorá. Se han empleado 60 jornales por

Jaime Perla, escatidor de Santa Llogaya del Terri	20 jornales
Pedro Costa de Vilavenut.....	20 ídem
Miguel Torres de ídem.....	20 ídem

-----  
60 jornales

<sup>12</sup> A Barcelona.

<sup>13</sup> Escatir: esporgar l'olivera tallant-ne els brulls secs i llevant la rama sobrerera dels entreforc (DCVB).

Desde 27 diciembre 1853 a 18 de enero de 1854. En 18 enero 1854 pagué a dicho Perla 15 duros, importe de los referidos jornales, a 5 reales cada uno.

[f.34r] **[Bibliothèque de la jeunesse chrétienne]**

*Bibliothèque de la jeunesse chrétienne approuvée par Mgr. l'Archevêque de Tours. Cent petits contes pour les enfants, traduits de l'allemand de Christophe Schmid<sup>14</sup>, par Louis Friedel. Nouvelle édition, Tours: A. Mame et Cie, imprimeurs et libraires, 1852.*

**Manso Ribas de Llorá**

28 enero 1854. En este día el parcero Miguel Quer me ha pagado 3 onzas y media a cuenta de las 6 onzas que ha de darme por el carnaval próximo, por el año o anualidad de arriendo de dicho manso, transcurrido desde el carnaval de 1853 al de 1854. Quedó acreditado por dicha anualidad 2 onzas y media.

[f.34v] **Tocino. Manso Ribas de Llorá**

28 enero 1854. En este día el parcero Miquel Quer ha comprado y me ha entregado el tocino que ha pesado 96 carniceras 1/3.

Ha costado 28 duros, 5 reales

Resulta a 109, 110 ½ . 268/289

La carnicera

Debía pesar a ..... 100 carniceras

Ha pesado ..... 96 c, 1/3

-----

Faltan ..... 36 c, 2/3

Que valen 2 reales, cantidad que ha de pagarme el parcero. El tocino de Casa Vidal del Temple de Aiguaviva.

***Quadra de la casa de la calle Ciudadanos inmediata a la escalera***

En 4 febrero 1854 se me presentó el arrendatario Francisco Solá, ordinario de Blanes, diciéndome que venía a pagarme por haberle yo avisado y que tenía entendido que cuando empezó el arriendo, en 14 enero 1853, había pagado una anualidad. Miré en este libro y ví que cuando

<sup>14</sup> Christoph von Schmid, en realitat Johann Christoph Friedrich von Schmid, (1768 - 1854) fou un escriptor i canonge alemany, autor de llibres per a nens.

empezó el arriendo sólo noté el pago de 6 duros por la ½ anualidad de enero a 24 de junio 1853, y que posteriormente nada había [f.35r] satisfecho por lo que creí que me adeudaba aún la ½ anualidad de 24 de junio 1853 a diciembre del mismo año, y que además debía pagarme por adelantado la ½ anualidad desde diciembre de 1853 a San Juan de junio de este año 1854. Bajo este supuesto me pagó Solá 12 duros diciendo que me daba despido y que dejaría la cuadra por San Juan de junio de este año. Después de haberse marchado Solá sin haberle dado aún el recibo por hallarme en cama algo indispuerto, reflexioné sobre el particular, y convine que efectivamente había de haberme pagado en el principio del arriendo una anualidad entera, porque de no ser así y atendida la costumbre que tenemos de no dejar atrasar a ningún arrendatario, por precaución se le había reclamado la media anualidad de junio a diciembre de 1853, en caso de que no le hubiera tenido satisfecha desde el principio del arriendo. Convencido pues de esto y toda vez que habiéndose [f.35v] hecho el arriendo por medias anualidades, debía darme el despido con la anticipación de ½ año, lo que no verificó, y que por lo mismo el tal despido no habrá empezar a tener efecto sino dicho 24 de junio de este año, creí que quedaría zanjado todo dándole el recibo siguiente. Francisco Solá, negociante, de Blanes, tiene satisfecha una anualidad del arriendo de la cuadra que ocupa en la calle de Ciudadanos, casa nº 19, y corresponde al tiempo que va desde principios de este año 1854 hasta 24 diciembre del mismo en que fina el arriendo. Dí este recibo al mozo de Solá encargándole se lo entregara y le dijera que lo leyera bien, y viera si estaba a su gusto, haciéndome saber su contestación. Por ahora nada más he sabido, y estamos ya en 10 de febrero de 1854. Sólo he sabido que su hijo de Solá ha dicho que su padre tenía ya el recibo.

[f.36r] **Casa de la calle Ciudadanos, 2º piso**

La inquilina doña Eulalia de Mendoza ha pagado 6 duros, 6 reales por la mensualidad de febrero actual. Tenía pagado ya el enero y le he dado recibo de los dos meses. Ha hecho el pago don Pedro Colomer, encargado de la misma. 1 febrero 1854.

**Manso Borrel de Vilarroja. Oliveras**

12 febrero 1854. He comprado a Salvador Pujol, labrador, 32 oliveras por precio de 11 duros, 1 peseta, que le ha entregado Francisqueta.

**Árboles**

Tal vez tendrá plantel (sic) Estrach de Fornells, o quizás Massot del

mismo pueblo. 25 febrero 1854. Dice Antonio Canet de Campllonch que toda la luna vieja de marzo es buen tiempo para plantarlos.

[f.36v] **Oliveras**

Esteban Pascual (alias) Pericot, vecino de Celrá, tiene 17 o 18 *oliveras* que dice venderá a 10 reales cada una. 11 marzo 1854.

**Oliveras**

18 marzo 1854. En este día he comprado 44 *oliveras* a dicho Pascual por el precio de 10 reales cada una. Se ha pagado a cuenta un duro francés. En 25 de marzo de 1854 le pagué 21 duros a cumplimiento.

**Arboles de Llorá**

18 marzo. He comprado 550 árboles polls, a duro el ciento, a Isidro Pairó, del Puente Mayor.

Pagué por ellos..... 27 pesetas  $\frac{1}{2}$

Por llevarlos desde Celrá a Llorá..... 10 pesetas

Por el trabajo de irlos a comprar en dos días

a  $\frac{1}{2}$  jornal cada día ..... 1 peseta  $\frac{1}{2}$

-----  
39 pesetas

[f.37r] **Llorens de Bácsara**

En 18 marzo 1854, he vuelto a escribirle para que me pague mis honorarios que de él acredito.

**Oliveras. 19 marzo 1854**

Debe encargarse a Esteban Cerviá que pase el martes próximo a Celrá, a ver a Mediñá<sup>15</sup> (Nin), quién le acompañará para que vea 6 *oliveras* de Bat[ist]a Pou del mismo Celrá, que según dice Mediñá son tiernas, gruesas como el muslo vestido y no piden por ellas sino 3 pesetas por cada una. Que se vea también con Juan Frou que tiene 8 o 9 *oliveras* buenas que las vende por 6 reales cada una. Que vea como han de traerse las de Bat[ist]a Pou, pues las de Frou, este mismo las traerá. Que vea también a Pedro Mártir (a) Fexas de Celrá que tiene unas 12 *oliveras* como el muslo a 3 pesetas.

[f.37v] **Oliveras. 22 marzo 1854**

He comprado 11 *oliveras* a Juan Frou, labrador de Celrá, por el precio de

<sup>15</sup> Possiblement parent meu.

6 reales cada una. Importan 66 reales, esto es, 3 duros 6 reales que se satisficieron a Frou en el mismo día. Estas oliveras son para llevarlas a Llorá.

#### **Arboles de Llorá**

En mediados de marzo de 1854 hemos plantado en el manso Ribas 700 árboles, polls.

He comprado los 550 a N. Pasdebaca de Puente Mayor (son los notados en 18 marzo en el folio anterior), y los restantes, 150 son del mismo manso Ribas de los árboles que en él había ya.

He pagado a Perich, hijo del parcero Miquel Quer, 7 pesetas  $\frac{1}{2}$  por 5 jornales de N. Canals que le ha cuidado a plantar dichos árboles.

#### **[f.38r] Casa de la calle de Ciudadanos, piso 2º**

La inquilina doña Eulalia de Mendoza ha satisfecho por medio de don Pedro Colomer 6 duros, 6 reales, por la mensualidad de arriendo de abril actual: a saber, 6 duros por el arriendo y 6 reales por el equivalente de alojamientos. 10 abril de 1854. Le di recibo. Nada adeuda.

#### **Casa Mestres de la calle de la Paja**

1º piso. El inquilino don Inocencio del Ribero ha satisfecho 8 duros por las dos mensualidades de marzo próximo pasado y abril actual. 23 abril 1854.

#### **Aceite**

Don Salvio Palau de Torroella de Montgrí me ha remitido por el ordinario Pagés, 2 mallales, 8 cuartos, comprado por cuenta mía. Creo que el precio será según me dijo a razón de 11 pesetas por mallal. He pagado 2 pesetas por los derechos de puertas. Se adeuda el precio y los portes. 25 abril 1854.

[f.38v-39r] [Fulls en blanc]

#### **[f.39v] Aceite**

28 abril 1854. En este día don Salvio Palau de Torroella me ha remitido por el ordinario Pages 2 mallales y 8 cuartas más de aceite con la misma bota que vino el anterior. La bota se la he devuelto por el propio ordinario. Según me escribe Palau, el aceite ha sido comprado a 11 pesetas el mallal. Vale 234 reales, 22 maravedíes que me dice Palau



me revenga<sup>16</sup> que él pasará a recogerlos. Los derechos de puerta han importado 3 reales por cada mallal. Los portes de este aceite y del anterior han importado 2 pesetas por cada viaje. Al mozo que trajo el aceite desde la casa del ordinario a mi casa se le ha dado 2 reales, uno por esta vez y otro por la anterior.

[f.40r] **Manso Ribas de Llorá**

6 mayo 1854. En este día el parcero Miquel Quer me ha satisfecho 14 duros a cuenta de las 6 onzas del arriendo vencido en Carnaval del año actual de 1854.

**Tienda de la casa de la calle de Ciudadanos**

El inquilino don Benito Jordi ha satisfecho 28 duros por el arriendo de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del propio año 1854. 24 junio 1854.

**Tres cuartos de la casa de Mestres, del 2º piso**

Los concedí en arriendo a dos soldados y a un soldado por precio de 4 pesetas  $\frac{1}{2}$  al mes. 24 junio 1854. En este día empieza el arriendo y han pagado la mensualidad desde 24 junio 1854 hasta 24 de julio de ídem.

[f.40v] **Casa de la calle de Ciudadanos, número 19<sup>17</sup>**

Bajos que ocupa Pedro Roure, revendedor. El inquilino Pedro Roure pagó 20 duros por el arriendo desde 24 junio hasta 24 diciembre 1854, a saber

Por la cuadra de debajo de mi cuarto.....	6 duros
Por la de bajo la salida.....	4 duros
Por la de bajo el cuarto frío.....	6 duros
Por la bodega del centro .....	4 duros

-----  
20 duros

3 julio 1854.

**Asociación de Socorros Mutuos<sup>18</sup> de abogados**

Si se ha de pagar algún dividendo mientras Ginesta se halla fuera de

<sup>16</sup> En el context de la frase, el verb potser hauria de ser "revender", revenda.

<sup>17</sup> La casa número 19 del carrer Ciutadans és l'edifici actual de la Fontana d'Or.

<sup>18</sup> Federico Pérez Claras pertanyia al Col·legi d'Advocats de Barcelona. Allí pagava una mútua dels beneficis de la qual, a la seva mort, se'n van beneficiar les seves filles.

Barcelona, debo dirigirme a los señores Homs o Camps que tienen su oficina en la casa de la Virreina del Perú, en Barcelona. Podré escribir a Narciso Soliveras para que haga la diligencia. 4 julio 1854.

**Manso Barrell de Vilarroja. Leña**

El parcero ha traído una carretada. 3 julio 1854.

[f.41r] **Suro de Vilarroja, del manso Barrell**

Hubo 22 docenas de pannas.

Las vendí a José Prat del mas Geli de Celrá, por el precio de 50 duros, en 9 agosto de 1854.

6 dobles de 4 duros.....	24 duros
1 de 2 duros .....	2 duros
120 pesetas.....	24 duros

-----  
50 duros.

12 de agosto al masové de Vilarroja ha pagat una onsa y yo li he dunat 3 duros y mig per 3 jornals. Ja he pagat 4 pesetas al [?]<sup>19</sup> de San Feliu per dos bañs. Ja he pagat al señor [?] per [?] mes de anà a estudià y també he pagat al señor Matia 8 pesetas y mitja. [Escrit per una altra mà].

[f.41v] **Cassá de la Selva, 21 de agosto de 1854**

En la vuelta de Bañolas a Gerona, verificada en este día, ha venido con nosotros una mujer llamada Candela o dueña de la casa de N. Candela, zapatero de Cassá de la Selva, la que nos ha ofrecido que si pasábamos alguna vez por allí, podíamos ir a su casa y comer en ella nuestra comida, y que si convenía nos guisaría lo que le dijéramos. Se nota esto por lo que pueda interesar en caso de que fuéramos a Sant Feliu de Guíxols o a Palamós.

**Paseo a Bañolas**

Salieron Federico y Dolores para Bañolas el viernes 11 de agosto de 1854. Salió Francisquita y demás familia excepto la criada el domingo 12 del mismo mes. Regresamos todos a Gerona, el lunes 21 del propio agosto de 1854.

<sup>19</sup> Mot de difícil lectura.

**[f.42r] Manso Ribas de Llorá**

Vino de la cosecha de diciembre de 1853 en cantidad de 4 botas que había guardado en Llorá, han sido vendidos ahora por Ramos Reixach en 8 duros que ha entregado en este día 22 agosto 1854.

**Recepta de vinagre [per] librarse del contagi**

Donada o copiada de un paper del pare comendador don José Rexach. Una porció de vinagre dins una olla nova. Un puñ de romaní. Altre de espígol. Altre de ruda. Altre de sàlvia. Altre de menta. Altre de donsell. Tot junt se posa en infusió per espai de 8 dias, pasats éstos se posa dins una ampolla y antes se cola y se hi desfá una onsa de càmfora. 22 agosto 1854.

**[f.42v] Huída del cólera morbo<sup>20</sup>**

En agosto 1854 salimos de Gerona y llegamos a Bañolas. Permanecemos en Bañolas hasta el 15 de agosto de 1854 en que salimos para Celrá. Permanecemos en Celrá desde el 15 de octubre de 1854 hasta el 26 del mismo mes en que regresamos a Gerona.

**Maestro de Manuel, señor Matías Sallera**

29 octubre 1854. En este día volvió a empezar a venir a casa a enseñar o hacer conferencia a Manuel. Ahora en lugar de los 3 reales diarios que antes ganaba, sólo ganará 2, pero no tendrá obligación de enseñar de leer, escribir y cuentas a Dolores y Concepción.

**[f.43r] Manuela Serra, criada**

Queda pagada en este día por los meses de agosto, septiembre y octubre de 1854. Le dí 3 duros en 8 noviembre 1854.

**1º noviembre 1854. Manso Ribas de Llorá**

Pago del arriendo vencido en Carnaval de 1854.

Importaba ..... 6 onzas

Pagado

La primera vez..... 3 onzas, 8 dineros

La segunda..... 14 d.

Le abono por el precio de 400 tejas compradas por él..... 60 d, 2 p.

<sup>20</sup> Epidèmia de cólera a Girona. A la ciutat moriren 158 persones i n'afectà 513. Vegeu bibliografia, Porcalla. També Josep Turrós Solana, *Cólera morbo asiático*, [Castellón de Ampúrias? : s.n., 1865?], 4 pàgs.

Entregó en 1º noviembre de 1854..... 10 d, 1p.  
 Abonado por la manutención que el parcero hizo a los escatidores  
 Entre todos ..... 84 días  
 a..... 3 reales  
 -----  
 252 reales  
 ¼ .....63 pesetas  
 1/5 .....18 d, 1 p. .... Onzas, 12 d, 1 p.  
 Abonado al parcero por 10 jornales per fer los clots per plantar las  
 oliveras  
 10 jornales  
 a..... 6 reales  
 -----  
 60 reales  
 1/20..... 3 duros.....Onzas, 3 d, -p  
 Se abonó además por el trabajo de hacer 90 clots más para plantar  
 oliveras  
 ..... Onzas, 3 d, 1 p.  
 -----  
 6 onzas, -d,-p.

1º noviembre 1854.

Con estos tratos queda arreglado el pago del arriendo vencido en el  
 Carnaval próximo pasado.

[f.43v] **Cuadra de la casa de la calle de Ciudadanos**

Cuadra la más inmediata a dicha calle. En 14 noviembre 1854 la concedí  
 en arriendo a Mariano Ribas (alias) Pansa, ordinario de Gerona a Mataró,  
 por el precio de 12 duros anuales, pagaderos por medias anualidades  
 adelantadas, y además el estiércol o fems que se necesiten para el  
 huerto de la casa.

Empezará el arriendo en el día de Navidad del actual año 1854. El  
 arrendatario ha pagado en este día 6 duros por la media anualidad  
 anticipada que empezará en el día de Navidad del corriente año 1854 y  
 finirá en San Juan de junio del año próximo, venidero de 1855.

**Maestro de Manuel**

Señor Matías Salleras, 29 noviembre 1854. Le hemos pagado 15 pesetas  
 por su salario desde 29 octubre pasado hasta este día de la fecha.

**[f.44r] Manso Barrell de Vilarroja**

Venta de los pinos. A principios de diciembre de 1854 se cortaron pinos para cairats y para llatas.

**Manso Barrell. Venta de los pinos.**

En 17 diciembre 1854 he vendido a Jaime Cat, vecino de Sarriá, los pinos que estaban cerca los suyos, por el precio de 54 duros, debiendo quedar las ramas a mi favor. En diciembre 1854 dicho Jaime Cat me satisfizo los 54 duros, y le dí recibo.

**[f.44v] Lázaro Batet, natural de Juyá<sup>21</sup>, habitante en Cassá de la Selva**

Tiene derecho al cobro de un dote en virtud de unos capítulos notariales otorgados en 29 abril 1807. No están hipotecados ni pueden ahora hipotecarse por haber transcurrido el plazo concedido al efecto. Se espera que se concederá algún otro, y en tal caso debe avisarse al interesado. Puede verse también si la hipoteca tácita de que disfrutaban los dotes sería suficiente.

**[f.45r] Castañeda del Manso Ribas de Llorá**

En diciembre de 1854 la vendí a Corominas de San Gregorio, al precio de 8 pesetas y media cada carga de aros<sup>22</sup>.

Hubo 10 cargas  $\frac{1}{4}$  cuyo valor fue el de 17 duros, 2 pesetas, 17 maravedíes que satisfizo Corominas en 23 diciembre 1854. Nota: ha quedado aún un poco para cortar, y podrá cortarse de aquí a dos años.

**Avellaners**

N. Falgueras y Borra hacendat de Bruñola té bons avellaners per véndrer. Viu en lo Mercadal. La viuda del procurador Custí té amistat ab dit Falgueras y podrá servir-nos. N. Sendra de Estañol té també avellaners. Viu en Estañol o Anglés.

**Casa de la calle de Ciudadanos. Tienda del sillero Benito Forti**

Este inquilino ha satisfecho 28 duros por el alquiler de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año próximo de 1855. 23 diciembre 1854.

<sup>21</sup> Juià.

<sup>22</sup> Cèrcols.

[1855]

**[f.45v] Casa de la calle de Ciudadanos**

Bajos que ocupa Pedro Roure, revendedor. El inquilino Pedro Roure ha pagado 20 duros por el arriendo desde 24 diciembre 1854 a junio 1855.

A saber

Por la cuadra de debajo de mi cuarto.....	6 duros
Por la de bajo la salida.....	4 duros
Por la de bajo el cuarto frío.....	6
Por la bodega del centro.....	4

-----

20 duros

2 enero 1855.

**Casa de la calle de Ciudadanos, 2º piso**

La inquilina doña Eulalia de Mendoza ha satisfecho 6 duros, 6 reales por la mensualidad correspondiente a todo el mes de enero de 1855. Nada adeuda. 2 enero 1855.

**Avellaneros para plantar**

Salvador Pelegrí, guardabosc del Marqués de Capmany, que vive en Vilablareix, tiene plantas que las venderá a 6 reales el ciento 14 enero 1855.

**[f.46r] Casa de la calle de la Albareda**

Un cuarto del 2º piso. En este día 18 enero 1855, lo hemos concedido en arriendo a una mujer llamada [en blanc], por el precio de 4 pesetas y  $\frac{1}{2}$  al mes.

**Señor Matías Salleras, maestro de Manuel**

En 16 de enero de 1855 ha empezado a estar enfermo. Ha dejado de venir ya por la mañana. Volvió a venir a dar lección a Manuel en [en blanc].

**Gracieta, costura**

En 8 enero 1855 volvió a ir a la costura de las monjas de la Forsa. Paga 4 pesetas al mes.

**Barbero. Quera**

En 27 enero 1855 ha vuelto a afeitarme, por el precio de una peseta cada mes. Ha de afeitarme 2 veces cada semana, esto es, en los miércoles y en los sábados. Hoy ha sido el primer día.

**[f.46v] Oliveras**

Las hay en Albons para vender. Las que son como el muslo desnudo

valdrán sobre un duro cada una. Las que son como el brazo unas 3 pesetas cada una. Todas son de lley (sic), argudell<sup>23</sup> gros, o bastart<sup>24</sup>. Lo ha dicho José Ferrer, trabajador de Albons. Si es menester comprarlas había de avisarse a dicho Ferrer, o a María Comas y Fábrega que es mi cliente en el pleito con Puig de Vilahur sobre nulidad de la venta de un olivar. Darán razón en la casa que fue de Vagaucha (sic) y antes del convento de San José en la que vive don Cebriá. 3 febrero 1855.

#### **Heredades para vender en Celrá**

La heredad que posee la viuda de don Tomás Pérez. Según dice Mediñá produce como unas 5 onzas o a lo más 6. No tiene bosque actualmente pero hay uno plantado. Parece que percibe algo de censo de establecimiento.

La heredad de don Pou de Calonge. Es muy buena según dice Mediñá. Tal vez reeditaría 20 onzas anuales. Es de 3 pares de bueyes. El dueño pidió por ella 18.000 libras, y le ofrecieron 11.000 libras y no la quiso vender. 3 febrero 1855.

Casas y tierras de Calvó, manso Corney.

#### **[f.47r] Oliveras para plantar en Llorá [sense text]**

##### **Tocino de Llorá de 1854**

En 3 febrero 1855 el parcero Miquel Quer ha entregado el cerdo<sup>25</sup> que ha comprado a un hombre de San Esteban de Guialbes. Ha pesado 103 carniceras y 2 tercias. El exceso de las 3 carniceras y 2/3 las percibirá el parcero o se les retendrá cuando satisfaga el precio del arriendo, que será por todo este mes. 3 febrero 1855. El tocino ha costado 30 duros.

##### **Señor Matías Salleras, maestro de Manuel**

En 6 de febrero de 1855 le he satisfecho 11 pesetas, 1 real por el salario de los 15 días, a saber, desde 1º a 15 de enero pasado inclusive, en que empezó a estar enfermo. Luego que esté bien restablecido continuará, esto es, volverá a venir, y entonces le volverá a correr el mismo salario

<sup>23</sup> Varietat d'olivera argudell.

<sup>24</sup> Tipus d'olivera híbrida.

<sup>25</sup> «Per saber el pes del porc, a les comarques gironines, sobretot els negociants, empraven un procediment especial. El circumval·laven en la seva part més ampla amb un cordill que portava travessades nombre de boletes de fusta, a manera de rosari. El numero de boles que mesurava donava el de carnisseres que pesava», Josep Gibert, *Girona: petita història de la ciutat i de les seves tradicions i folklore*. Edició d'autor, 1946 p. 258.

de 3 reales diarios. En 9 de febrero de 1855 por la mañana ha vuelo a dar lección a Manuel.

[f.47v] **Libro muy bueno que se vende en la librería de Franquet<sup>26</sup>, Ballesterias a 18 reales**

*Directorio Ascético Místico para los confesores.* Por el P. Fray Bernardino de Castelvetere de Missionero Capuchino. Vich. Imprenta de Trullás. Plaza del Peix. Año 1847. 9 febrero 1855.

**Avellanos**

Los tiene para vender Miquel Vandrell, menestral de Montfullá, que parece los venderá a 2 o 3 reales el 100. 13 febrero 1855.

**Avellanos**

Compré 100 plantas por medio de Benito Pou, fabricante de carros, vecino de Llambilles. Pagué por ellos 10 pesetas. Los mandé en seguida a Vilarroja por medio de la mujer del parcero. 14 febrero 1855.

**Avellanos**

Los tiene Salvador Pelegrí de Vilablareix, vive en casa Castañer. Es el guardabosque de can Castañer, del marqués de Capmany. Dice que tiene de 800 a 1.000, y que me los dará. 18 febrero 1855.

[f.48r] **Maestro de Manuel. Señor Matías Salleras**

14 febrero 1855. Está otra vez enfermo. Ayer por la tarde no vino ya y hoy tampoco ha venido. Vino el día siguiente y nada se le ha de descontar.

**Casa de la calle de la Palla, 1º piso. Casa Mestres**

El inquilino don Inocencio del Rivero tiene satisfecho el importe de 4 duros por la mensualidad de arriendo correspondiente a marzo próximo habiéndome dado despido para dejar desocupado el piso por todo dicho mes de marzo. Nada adeuda por las mensualidades anteriores. 22 febrero 1855.

**Oliveras**

He concertado sobre unas 60 oliveras por medio de Benito Pou, carromatero de Llambilles, 3 docenas a 5 duros la docena. 2 docenas sobre poca diferencia a 6 duros la docena. Dicho Benito Pou me hará el favor de traerlas de balde. 22 febrero 1855.

<sup>26</sup> El 1838 es va fundar la imprenta Franquet. A la fi del XIX la direcció de J. Franquet i Serra va donar un gran impuls al negoci de la llibreria.



**[f.48v] Aceite [Instruccions de com fer l'oli]**

Instrucciones para su compra dadas por N. Formatger de Torroella de Montgrí, dependiente o parcero de la señora condesa de Perelada, cuyo apoderado general es don Salvio Palau. El aceite se hace desde noviembre hasta mediados de febrero. Hágase en cualquier tiempo de este intermedio, no puede comprarse hasta mediados de abril, porque hasta entonces no está clarificado, y aunque entonces se pague un poco más caro hay ganancia. Las pilas de piedra cuestan regularmente a razón de una peseta por cada mallal que contienen. Una pila de piedra de una magnitud semejante a la mesa de mi despacho en cuanto a ancho y largo y de la altura de unos 2 palmos, contendrá sobre unos 30 mallales de aceite. Igualmente se conserva en pilas de piedras que en botas de hojadelata. Es bueno untar las pilas con zumo de naranjas agrias. El aceite bueno que no tiene o no ha tenido agua puede conservarse 6 años. El que no tiene estas circunstancias, sólo 4.

**[f.49r] Una heredad en venta**

Juan Pou, hacendado de Calonge y vecino ahora de Palau-sator, tiene en Celrá una heredad muy buena que parece trata de vender. El precio que por ella pide o ha pedido parece ser de unas 16 mil libras poco más o menos. Parece que produciría unas 16 o 18 onzas anuales. Estas noticias me las ha dado N. Mediñá, alias Nin de Celrá. 24 febrero 1855. La heredad de Veray de Celrá produce anualmente en arriendo 700 libras, bien que reconsidera bajo este precio. También me lo ha dicho el mismo Mediñá. **[Adreça]** Don Gaspar Pouplana, procurador, vive en la calle del Carmen número, 15 viejo, cuarto 2º. Barcelona. 25 febrero 1855.

**[f.49v] Tinta, según una receta que usa el doctor don Juan Barnés**

Palo campeche..... 1 libra  
 Caparrós..... 2 onzas  
 Goma arábica..... 1 onza  
 Agua..... 2 porrones

Se mezcla todo, se hace hervir por espacio de una hora, se saca del fuego y se cuela. Puede usarse desde luego. Cuando se escribe es de color morado claro casi encarnado, y luego vuelve negra. Es muy líquida.

**[f.50r] 27 febrero 1855. Oliveras**

Compré 61 oliveras a Juan Romaguera, labrador de Llambilles, y a N.

Merla de Santa Pelaya, por medio de Benito Pou, fabricante de carros,  
de Llambilles, a saber

37 oliveras a 25 pesetas la docena

3 docenas

a..... 25 pesetas

-----

75 pesetas

2 pesetas, 3 cuartos

-----

77 pesetas, 3 cuartos

Además 24 oliveras a 30 pesetas la docena

2 docenas

a..... 30 pesetas

-----

60 pesetas

Las 3 docenas y 1 ..... 77 ptas, 3 c.

Las 2 docenas..... 60 ptas

-----

137 ptas, 3 c.

-----

1/5..... 27 duros, 2 ptas, 3 céntimos.

Pagué el importe de dichas 61 oliveras a Benito Pou, que me hizo el  
favor de traérmelas con su carro en el mismo día 27 de febrero de 1855.

#### [f.50v] Llorá

El que ha cortado el nogal y tomado terreno del Manso Ribas se llama  
Miquel Palou, (alias) Noyó, parcerero del manso Campsbraser de Llorá.  
Miquel Palou, menestral, vecino de Llorá.

#### Vilaroja [Plantació d'avellaners]

Manso Barrell. En 2 marzo 1855 he ido allí con don Miguel Falgueras de  
Bruñola, y me ha dado las instrucciones siguientes:

La viña vieja de cerca la de Martí de las viñas, se ha de plantar de  
avellanos. Está ya plantada o sembrada de corchos, pero apenas han  
nacido aún. En septiembre o por allí cuando llueva y haya sazón ha de  
cavarse, y hacerse en seguida los hoyos o *clots*, poniendo en ellos ramas  
o lo que haya para que sirva de estiércol y abono de la tierra. Después  
en seguida o por octubre o noviembre se han de plantar los avellanos,

respetando siempre los corchos que entonces ya saldrán un poco de la tierra. Con el cultivo de los avellanos los corchos prosperarán, y después quedarán dando producto cuándo los avellanos falten. El [f.51r] terreno que queda aún inculto entre las viñas de cerca la casa, deberá plantarse también de viñas y olivos. Habrá de empezarse desde la mitad de la montaña y seguir los trabajos subiendo: y después empezando desde lo más bajo y siguiendo para arriba hasta hallar lo ya plantado. Han de empezarse éstos trabajos en [en blanc].

#### **Castañeda de Llorá**

3 marzo 1855. Por amorgonar y limpiar la castañeda he satisfecho a Pedro Frigoler (alias) Blau de Llorá

Por 6 jornales..... 9 pesetas.

#### **Oliveras para Llorá**

3 marzo 1855. He comprado a Juan Canals Escolá de Ginestá, 7 oliveras por el precio de 10 reales y 4 cuartos cada una. Están plantadas ya y vendrá a cobrarlas dentro pocos días. Pagué al mismo Canals 70 reales, 28 cuartos por dichas oliveras. En 13 mayo 1855.

#### **[f.51v] Viña vieja de Llorá**

De unas 2 a 2 ½ vesanas. Se ha de arrancar por todo el mes de mayo. Se deja secar la leña hasta junio o julio. Se pega fuego a la leña en junio o julio. En seguida en los mismos meses se hacen los hoyos o *clots*. En enero siguiente se han de plantar bellotas para corcho, y además avellanos. Los avellanos se plantan a 4 pasos de distancia en fila y de fila o fila 10 palmos. Por cada 3 filas de avellanos se han de plantar una *fila* o tira de bellotas. Así con el cultivo de los avellanos prosperarán los corchos, y éstos quedarán cuando los avellanos falten. 3 marzo 1855. Instrucción dada por Ramón Reixach y por Pedro Frigola (alias) Blau.

#### **Artigas<sup>27</sup> en Llorá**

3 marzo 1855. Deben buscarse artigaires para sacar el terreno desde sobre la iglesia de Ginestar subiendo hacia vora Tuna. Tal vez sería bueno plantarla de viña.

#### **[f.52r] Juan Llistosella, albañil de Celrá**

El herrero Andreu Noguera ha de cobrar 12 duros, poca diferencia. 4 marzo 1855.

<sup>27</sup> Artigar: arrabassar un tros de terra per fer-la conradissa (DCVB).

**Casa de Perramon y Fontcuberta de Barcelona comprada últimamente en la Rambla, cerca la puerta de Isabel 2ª**

Cuesta el solar 32.000 duros, a saber

5.000 palmos

a.....12 pesetas el palmo

-----

60.000 pesetas

1/5 ..... 12.000 duros

-----

10.000 palmos

a..... 10 pesetas

-----

100.000 pesetas

1/5 .....20.000 duros

-----

15 marzo 1855.

Me parece que así me lo dijo Fages días atrás y también Armador.

**Don Miguel Falgueras y Borra, hacendado de Bruñola**

Es sujeto inteligente en avellanos y árboles. Vive en casa Feliu de la Mesa en el Mercadal. 17 marzo 1855.

**[f.52v] Manso Ribas de Llorá**

17 marzo 1855. El parcero Miquel Quer ha satisfecho 4 onzas y 3 duros, o sea, 67 duros, por cuenta del arriendo que debía pagar por el Carnaval de este año 1855.

Los restantes 29 duros que queda adeudando promete satisfacerlos el sábado próximo.

Hizo el pago de este modo

69 napoleones..... 1.311

En 7 pesetas 1 real..... 29 r

-----

1.340 r

68 duros

**Viñolas de Canet de Adri**

Ir a casa del señor Can[dido?] Puig para la decisión de la cuestión del mismo Viñolas. He de ir el viernes próximo 23 de marzo de 1855.

**Proceso de Mediñá**

Devuelto a Barber, escribiente de Viñas, en 23 marzo 1855.

**[f.53r] Señor Matías Salleras, maestro de Manuel**

En 23 marzo 1855, dejó de venir por la tarde. En 24 por la mañana tampoco vino.

**Manso Ribas de Llorá**

El parcero Miguel Quer ha satisfecho 19 duros que satisfizo en 17 de este mes, forman la suma de 77 duros que son los que tiene pagados por cuenta del arriendo que debía hacer efectivo por Carnaval de este año 1855. Queda adeudando aún 10 duros, que promete satisfacer de hoy a 15 días.

**[f.53v] Peras del huerto de casa**

Ha de empeltarse el peral francés que según parece es borde. Don Clemente Vila se ha ofrecido a hacerlo. Deberá recordársele en el mes de febrero o principios de marzo del próximo año 1856. Los renuevos o empelts habrán de pedirse al señor canónigo don Esteban de Batlle. 4 abril 1855.

**Vino de Vilaroja**

Botas para el vino. El mal gusto que tiene el vino de Vilaroja proviene según dice el tabernero señor Cat, de que se puso en botas nuevas.

Para remediarlo será preciso que cuándo se hayan de volver a llenar se hagan antes 3 estubas<sup>28</sup>. 1ª de agua con hojas de caña, hirviendo. Ha de tenerse cuidado en que no salte el vapor, pues podría lastimar al que estuviese delante. 2ª de agua-sal. 3ª de vino. 4 abril 1855.

**[f.54r] Cànem**

El cáñamo comprado para hilar, entregado a la sobrina de la criada, pesa 5 libras menos 1 onza. Lo hilará por el precio de 10 cuartos la libra. 10 abril 1855.

**Bastanteo de un poder o substitución**

Basta para pleitos con el poder principal a que se aplique. Francisco Batlle y Cab [?]<sup>29</sup> abogado.

**Casa de la calle de Ciudadanos**

La inquilina doña Eulalia de Mendoza ha satisfecho por el arriendo de la mensualidad de abril de 1855.

<sup>28</sup> "Bany de vi o aigua bullent, que es dona a les botes de vi per netejar-les, estrènyer-les, llevar-los l'agror" (DCVB).

<sup>29</sup> Abreviatura que el copista no desarrolla.

Por otro mes..... 6 duros  
 Por el equivalente de alojamiento..... duros, 6 reales

-----  
 6 duros, 6 reales

Nada adeuda dicha señora al presente. 10 abril 1855.

[f.54v] **Casa de la calle de la Albareda, 1º piso**

12 abril 1855. En este día lo hemos concedido en arriendo a [en blanc], por el precio de 4 duros mensuales. Ha pagado 4 duros por la mensualidad que va desde 12 abril 1855 a 12 mayo de ídem.

**Tocino de Llorá de 1854**

Muerto en 3 febrero 1855.

Pesó..... 103 carniceras, 2/3

Valió..... 30 duros.

X 5..... 150 pesos

[A continuación hi ha un reguitzell d'operacions matemàtiques sobre terces i carnisseres que no transcrivim].

[f.55r] **Manso Ribas de Llorá**

Completo el pago del arriendo que debía entregar por Carnaval de 1854.

El parcerero Miquel Quer ha satisfecho 10 duros a cumplimiento que junto con los 19 duros y 67 duros satisfechos, que forman

10 d.

19

67

-----  
 96: 16 = 6

El pago de dichos 10 duros, verificado hoy, ha sido en esta forma. 8 duros entregados en dinero.- 1 duro por el exceso del peso del tocino. Se lo he abonado.- 1 duro que le he abonado también por la recomposición del tejado de la casa verificada por dicho parcerero. 14 abril 1855.

[f.55v] **Señor Matías Salleras, maestro de Manuel**

16 abril 1855, en este día ha vuelto dicho Salleras a venir a casa a instruir a Manuel, y dese este día inclusive empieza a ganar otra vez el salario de 3 reales diarios. Le he pagado tres duros por el salario desde 9 de marzo pasado hasta 28 del mismo mes inclusive, pues que el 29 se puso enfermo y dejó de venir a casa hasta el presente día 16 abril 1855.

**Baca**

En 21 de abril de 1855 he comprado una baca a Salvio Ribas, labrador parcero de Bescanó, por el precio de 32 duros y  $\frac{1}{2}$  con la condición de que si no es buena quedará rescindida la venta con tal que se devuelva la baca el miércoles próximo. He pagado 16 duros franceses a cuenta del precio. Lo restante lo pagaré el sábado próximo si la venta prevalece. La baca se la ha llevado María, vecina de Celrá. Quedará en su poder. La mantendrá [f.56r] y la hará trabajar para su provecho, pero me satisfará anualmente una cuartera de trigo de sembrar. Además cuando se venda la baca yo cobraré hasta el total del precio o sean, los 32 duros y medio; y lo que acaso se pague de más se repartirá por partes iguales entre dicha María y yo. Además se partirá también entre los dos el producto de los animales que haga o para dicha baca. En 28 abril 1855 he pagado a Salvio Ribas 1 onza y 22 reales, a cumplimiento del precio.

**Diligencia para el pago de costas**

En la causa en que fue condenado Joaquín Marull de Cassá de la Selva en la que ha comparecido Pasqual de Cassá. Se me ha comunicado por el excelentísimo Casellas en 27 abril 1855.

**Baca**

28 abril 1855. En este día Salvio Ribas se me ha presentado y le he satisfecho el complemento del precio de la baca que le [f. 56v] compré el día 21 de este mes.

Le he pagado:

16 reales, o sea, 4 pesetas por igual cantidad que faltaba a los 16 duros franceses que le entregué en 27 para que llegaran a formar 1 onza.

10 reales por el medio duro que había de pico, y 1 onza en oro, que junto con la otra ya entregada forman las 2 onzas y medio duro, importe del precio de dicha baca. Con respecto a la onza en oro tenía Ribas dificultad en si era o no buena, porque no sonaba con motivo de una pequeña raja que tenía, y así la criada Manuela fue a cambiarla a la casa de [en blanc] y Ribas, se llevó el cambio y quedó satisfecho. Nada le adeudo.

**Capellanías**

Real Decreto de 6 febrero 1855, revocando otro de 30 de abril de 1852, expedido para la ejecución del concordato en lo relativo a las capellanías que a pesar de la ley de 19 de 1841, no habían sido adjudicadas a los parientes de los fundadores.

**[f.57r] Casa de la calle de la Albareda.<sup>30</sup> 30 abril 1855**

He concedido en arriendo a la inquilina del 1º piso, el cuarto del 2º piso que da a la calle de la Paja. Es el más cerca de la pescadería: por el precio de 4 pesetas mensuales.

**Chocolate**

Para tenerlo bueno y barato, Batlle me ha dado las siguientes noticias de lo que él entrega al fabricante para que se lo haga. Cada *cuita*, parece, cuesta unos 8 duros. Cacao de Caracas. Canela de Holanda. Azúcar blanco, *tarrosat*. Se hallará esto en Barcelona en la tienda o almacén de frutos coloniales de Vidal y Francesch, calle de Moncada. Ha de encargarse a Cubersí que lo compre y lo traiga. El almacenista sabe ya las cantidades que se necesitan para una *cuita*. 12 mayo 1855.

**[f.57v] Francisco Cortada de Celrá**

Le dí un parecer sobre si los defendidos como pobres pueden ser compelidos al pago de las costas en caso de haber sido condenados al pago de las mismas. 15 mayo 1855. Real Orden de 10 noviembre de 1853, fol. 347.

**Casa de la calle de la Albareda**

16 mayo 1855. 1º piso, y un cuarto del 2º. La inquilina ha pagado. 1º piso, 4 duros por el mes desde 12 de mayo actual a 12 junio próximo, y además un cuarto del 2º piso, 4 pesetas por el mes desde 16 mayo a 16 junio, y de 30 abril pasado hasta 31 de mayo actual.

**Baca de Celrá**

En 9 mayo 1855 fue llevada a casa del Tató.

**[f.58r] Llorá. Manso Ribas. Artigas, 19 mayo 1855**

Juan Mayol, trabajador de Llorá se me ha presentado diciendo que con algunos otros tomarían tierras para artigas en el Serrat de las Garrigas. Dice que los pactos regulares son dar ó el  $\frac{1}{4}$  ó el  $\frac{1}{5}$  ó el  $\frac{1}{6}$  si el terreno es malo, o de difícil cultivo, como por ejemplo aquél. Yo le he replicado que no era mal terreno ni tampoco muy difícil de cultivar y parece podríamos ponerlo en que diera la  $\frac{1}{5}$  parte. Así lo hemos acordado. Se me dará la  $\frac{1}{5}$  parte de todo, y además no podrán los artigués clapejar lo terreno, sino que deberán hacer el trabajo seguido sin dejar intermedios incultos. Para ello el parcero Miquel Quer, y Ramon Reixach,

<sup>30</sup> A Barcelona.



les señalarán el terreno que ha de artiguitar.

[f.58v] **Cal para el Manso Barrell de Vilaroja**

Se han comprado por el pronto 20 cuarteras en el horno a Esteban Ribas que se halla fuera la puerta de San Pedro. Es el horno del medio, o sea, el segundo saliendo de la ciudad. 29 mayo 1855.

**Casa Mestres**

Un cuarto del 2º piso. La pariente de Tirarín inquilina tiene pagado el arriendo o mensualidad desde 28 de mayo hasta 28 de junio actual. Otro cuarto del 2º piso. El inquilino [en blanc], albañil, o picapedrero tiene pagada la mensualidad desde 31 de mayo pasado hasta 30 de junio actual. Otro cuarto del 2º piso. La inquilina N [en blanc] viuda tiene pagada la mensualidad desde 31 mayo pasado hasta 30 junio actual. 12 junio 1855.

[f.59r] **Manso Ribas de Llorá**

Artigas. 10 junio de 1855. Se han concedido por mi 4 artigas en el terreno o montaña de Bora Tuna en el lugar que linda por oriente con tierras del manso a medio día con Canals, a poniente con N. Xambrot, y a cierzo con N. Carrera. Habrá como unas [en blanc] vesanas. He concedido a 4 artigueros que son N [en blanc]; N [en blanc]; N [en blanc]; N [en blanc]. Todos tienen igual cantidad de terreno.

*Pactos*

Que hayan de pagar la quinta parte de todo lo que produzca. Que en el 2º año puedo yo plantar *suros* o lo que me acomode poniendo una señal a cada planta para que las respeten los artigueros. Este convenio ha de durar 5 años. Se hizo en 10 junio 1855. Han de ir los artigueros a trillar en el manso Ribas.

[f.59v] **Casa Mestres**<sup>31</sup>

16 junio 1855. Firmé la retroventa<sup>32</sup> a favor de doña María Gracia Rovira,

<sup>31</sup> Aquesta casa estava situada al carrer de l'Albareda de Barcelona. Era propietat de Cayetano Mestres y José Mestres i Malavila de Cassà de la Selva. D'aquí el topònim de «Casa Mestres».

<sup>32</sup> Aquesta venda es pot llegir en l'escriptura atorgada per aquest notari (GI-01, 1227), fulls 154-155v. Protocol, núm. 100. Federico Pérez-Claras es presenta a l'acte de la venda com «abogado natural y vecino de esta ciudad». El preu de venda fou de 2.727 lliures, 19 sous rebuts en mà en l'acte de la firma.

viuda de don Francisco Basols, ante el notario de esta ciudad don Narciso Xifre y de Bahí.

**Casa de la calle de Ciudadanos**

Tienda del sillero. El inquilino Benito Jordi ha satisfecho 28 duros por la media anualidad del arriendo, el transcurrido desde hoy día 24 de junio de 1855 hasta 31 de diciembre de este mismo año. 24 junio 1855. Le he abonado para pagar el balcón que ha hecho en el cuarto que da a la entrada de la casa, 4 duros que se ha retenido de los 28 duros expresados.

[f.60r] [Hi ha una firma il·legible que amaga un possible destinatari] *Timbre de 3.000/ n. A 40.000. 16 reales.*

Pagaremos a un año de esta fecha, o sea, por todo el día veinte y seis de junio de mil ochocientos cincuenta y seis a don [aquí hi ha una firma il·legible que amaga un possible destinatari] o a su orden la cantidad de 28.800 reales vellón, o sean libras 2.700 en oro u plata, valor recibido en efectivo de [hi ha una segona firma il·legible que amaga un possible destinatari]. Gerona, 26 de junio 1855. Son reales vellón 28.800. Oliveras y cia. Número 928.

**Manso Barrell de Vilaroja**

Obras

Se necesitan.....	el 100
Rajolas primas.....	2.100..... 2 p. ½
Teulas.....	1.600..... 8 reales
Mahons.....	200..... 3 reales
Guix.....	1carrega.....4 r. a 19 c.
Cals.....	50 cuarteras
Claus de dinal <sup>33</sup> y ½ .....	150..... 5 r. al 100

[f.60v] **Bastanteo de un poder de un procurador sustituido**

Basta para pleitos con el poder principal. Francisco Batlle y cia. Abogado.

**Manso Barrell**

5 julio 1855. Desenrunar el patio del puesto que ha de cubrirse. He alquilado a los jornaleros Pedro Pallarés, José Bordas para que lo

<sup>33</sup> Clau dinal: el clau gros, que valia antigament un diner, i serveix per a clavar portes grosses, embarcacions, etc. (DCVB).

desenrunen a jornal por el precio de 7 reales cada uno por cada jornal. Empezarán a trabajar mañana 6 julio 1855 viernes. Les he comprado 2 capazos que han costado 12 cuartos cada uno. Les he pagado en 8 julio 1855 por 2 jornales a cada uno por los días 6 y 7, 28 reales.

[f.61r] **Casa de la calle de Ciudadanos**

Cuadra de la parte de la calle. El arrendatario Mariano Ribas (alias) [en blanc]<sup>34</sup>, ha satisfecho seis duros por la media anualidad desde 24 junio a 24 diciembre de 1855. 10 julio 1855.

*10 julio 1855*

**Valor de las obras de albañilería, según un estado que me ha dado Pedro Martín Fábrega, albañil**

Valor de cada canal cuadrada

Mahó de pla.....	11 s. 3d
Voltas de 2 gruixos.....	18 s., 9d
Voltes sencillas.....	9 s. 4d
Paret de mahó capt. ....	1 ll. 8 s.
Envans de mahons.....	8 s.
Envans, rajols dobles.....	15 s.
Revoltons <sup>35</sup> sensills.....	18 s.
Enrejolats.....	10 s.
Rebatuts y lliscats.....	6 s.
Per revols, escalons y lleixas,...	18 s.
Parets secas.....	11 ll. 3 s.
Parets de fanch.....	18 ll., 9s
Parets de morter.....	1 ll. 2 s 6 d.
Revoltons doblats.....	1 ll., 11s
Teulada enrejolada.....	13 sous
Teulada seca.....	9 s., 9 d.
Cornisa.....	1 ll. 18s, 9 d.

[f.61v] **Casa de la calle de Ciudadanos. Cuadras**

El inquilino Pedro Roure ha satisfecho 20 duros por la media anualidad de arriendo que comprende desde 24 de junio hasta 24 de diciembre

<sup>34</sup> Pansa.

<sup>35</sup> Petita volta entre biga i biga d'un sostre.

del corriente año 1855, habiendo quedado convenidos en que por dicho día 24 de diciembre próximo finirá el arriendo y quedarán las cuadras desocupadas, esto es, quedará desocupado todo el local que ocupa pues a más de las cuadras ocupa también el cuarto de cerca el pozo, y el obscuro del medio que le sirve de bodega.

El precio es

Por la cuadra de debajo de mi cuarto.....	12 duros
Por la de debajo el terrado.....	8 duros
Por el cuarto del pozo.....	12 duros
Por la bodega.....	8 duros
	-----
Por un año.....	40 duros
Por ½ año.....	20 duros

17 julio 1855.

[f.62r] *Manso Barrell. Materiales para obras. 23 julio 1855*

He comprado a Félix Quintana (alias) Crestó,

El ciento

1.200 rajolas primas	a 2 pesetas
1.600 teulas.....	a 7 pesetas
200 mahons.....	a 3 pesetas

El parcero irá a buscarlo todo.

**Manso**

En 1º septiembre 1855 se me ha presentado Félix Quintana (alias) Crestó, diciendo que había entregado al parcero de Vilaroja lo siguiente,

2.000 rajolas primas a 2 ptas

1.600 teulas..... a 7 ptas

600 mahons..... a 3 ptas.

Este aumento será seguramente en virtud de lo que el albañil dijo posteriormente a la fecha de la nota anterior.

Valor de las rajolas... 20 onzas

a.....2 ptas.

-----

40 pesetas

Teulas..... 16 cientos

a..... 7

-----

112 ptas

Maons.....6 cientos

a..... 3 ptas

-----

18 ptas.

40 p, 112 p, 18 p, =  $170/80 = 2$  onzas, 10 pesetas. Satisfecho a dicho Quintana.

[f.62v] **Manso Barrell. 22 julio 1855**

Contrata de obras con Francisco Sala, albañil de San Gregorio

Hemos convenido en que hará las obras siguientes:

1. Levantar las paredes 4 palmos dejándolas en buen estado.
2. Hacer apoyos o rampeus<sup>36</sup> para aguantar las paredes rajadas debiendo éstas quedar aseguradas.
3. Las paredes han de quedar 4 palmos más altas de lo que ahora se hallan, y si para esto es preciso derribar alguna parte de las ahora existentes deberá hacerse y construirlas nuevamente de modo que tenga los 4 palmos más de altura arriba expresados.
4. Cubrir la estancia haciendo una teulada enrajolada.
5. Poner los cairats en el puesto correspondiente al piso para que [f. 63r] pueda haber cuando se quiera concluir, dos pisos, el llano, y el de arriba.
6. Enrejolar el pavimento.
7. Hacer dos ventanas en el piso bajo, y otras dos en el alto, dejando éstas últimas cerradas con un tabique.
8. Cubrir el porxo, arreglando las paredes.
9. Hacer la chimenea o el cimborrio.
10. Arreglar y rebatir las paredes de las corts y de la entrada.
11. Arreglar el brocal de la cisterna y hacer dos pilares para poner la cúrria.
12. Las paredes contenidas en el número 1º, han de ser rebajadas. Se entiende las que nuevamente se hagan, o la parte que de nuevo se haga.

El precio es 30 duros. En 28 octubre 1855 pagué a cuenta 18 duros. En 15 diciembre 1855 pagué a cumplimiento 12 duros, y 2 duros más por el trabajo de *enllatar* el tejado del aposento, pues lo hizo el albañil.

<sup>36</sup> Tros de paret atalussat, principalment el construït per reforçar o sostenir un mur (DCVB).

**[f. 63v] Manso Barrell de Vilaroja. 30 julio 1855**

He convenido con Carlos Condom, trabajador que vive en casa de Vilaret en la plaza de San Pedro, de esta ciudad, en que limpiará bien el terreno en que hay plantas de corchos o suros, esto es el terreno que se le señalará, en el que hay pocas plantas de *bruch*, mediante que dicho Condom se aproveche de todas las ramas de *bruchs* y *arbós* que arranque, y sin otro premio o precio. Las encinas y robles quedan todas para mí. Las raíces de encina y roble quedan también para mí, y deberá Condom dejarlas amontonadas. El trabajo que Condom ha de hacer es arrancar las raíces de *bruchs*, *arbós*, y encinas y robles, y también. Fue a trabajar allí dos o tres días y habiendo sabido que no convenía continuar le dije que cesara y cesó.

**[f.64r] Manso Ribas**

Se ha de pedir establecimiento de las aguas que nacen en el puesto llamado Junqueral, sito en el manso Ribas de Llorá. Ha de verse si se ha solicitado establecimiento de dichas aguas por los siguientes como dueños de aquel terreno. N. Peracaula, vecino de San Martín de Llémana. N. Bach (pubilla), viuda vecina de Contastins, Miquel Palau de Llorá. De tiempo inmemorial en manso Ribas está en posesión de aprovecharse para el riego de las tierras, del agua de la fuente o llamado Verinal o Junqueral, arriba referido.

**[f.64v] 9 agosto 1855. Dictamen sobre un laudemio**

Jaime Miralles y Albert Menestral de Campllonch

**Anticipo forzoso. 11 agosto 1855.**

Tengo señalado por el manso Ribas de Llorá

820 reales

Claras.....	820 r.
Canals.....	1.240 r.
Vidal, Teobaldo..	1.290 “
Estrader.....	1.070 “
Roca.....	1.610 “
Carrera de Munt...	760 “
Arbat.....	1.220 “
Peradalta.....	2.110 “
Bosch.....	770 “

**Arboix**

12 agosto 1855. Según dice el albañil Francisco Saba de San Gregorio posee *arboix*<sup>37</sup>, una viña y una castañeda y perchada<sup>38</sup> en el camino del pueblo de San Gregorio. Lindante por Oeste con sierra del Marqués de Cerdañola. Por Norte con ídem. Por Poniente con N. Tarrés. Por C. con [en blanc].

**[f.65r] Enfermedad de padre**

16 de agosto de 1855 por la noche. En 18 dí parte a la hermandad. En 28 salí a misa.

**25 agosto 1855. Censo den Torras**

Juan Carreras ha pagado 8 libras por el censo de este año que son 2 cuarteras. Torras ha pagado 1 duro que con los 3 que tenía ya pagados hacen 2 cuarteras del censo del año anterior. Debe aún una cuartera del año anterior que pagará el miércoles próximo.

**[f.65v] Manso Ribas, riego**

28 agosto 1855. Atentado Testigos que declararan sobre la posesión inmemorial del riego,

1. *Pedro Canals parcero del otro Pedro Canals.*
2. *Salvii (sic) Canals*
3. *Narciso Roca*
4. *José Pascual de Ginestar*

Sobre que Miquel Palou ha desviado el agua

5. *Antonio Teixidor, trabajador habitante en casa Canals*
4. *José Pascual de Ginestar*

1. *Pedro Canals, parcero del otro Pedro Canals*

Sobre que ya años atrás la consorte de Miquel Palou y sus hijos distrajeron el agua y se les obligó a restituirla.

1. *Pedro Canals, parcero del otro Pedro Canals.*
2. *Salvio Canals.*

**Dinero adelantado,**

Por el papel sellado del fallo... Por 1 pliego sello 3º por el alcalde de Llorá

<sup>37</sup> Arbust de la família de les buxàcies.

<sup>38</sup> Plantada d'arbres prims i espessos, especialment de castanyers o avellaners que es deixen créixer per a fusta (DCVB).

para despachar el exorto a fin de se presentara Palou para notificarle el fallo.....1 peseta.

[f.66r] **Manso Calvó de Celrá, para vender**

La casa es buena. Hay cerca la casa 7 vesanas y pico. En el llano hay unas 4 vesanas. Bosque acensado<sup>39</sup>. Hay 10 o 12 vesanas de las que el dueño cobra parte de 4, 1 de vino; de aceite de 3, uno y de las frutas y demás de cuatro, uno. Bosque sin acensar hay de 7 a 8 vesanas. Parece que arrendado todo de por junto valdría unas 3 onzas. Arrendado separado valdrían las tierras de cultivo a razón de 6 cuarteras de trigo por vesana, y la casa con un pedazo de tierra para huerto valdría de unas 30 a 40 libras.

[f.66v] **18 septiembre 1855. Testigos por lo de Llorá**

Debe avisárseles que no vengán el jueves. Han de venir el martes siguiente día 25 de este mes. Si no pueden venir que lo avisen.

**Vino de Vilarroja. Cosecha del 1855**

En 5 octubre 1855, han traído 4 samales de uvas y en el mismo día se ha hecho el vino, esto es, se han pisado las uvas. En 12 octubre 1855, se sacó el vino y hubo 2 bots y 1 mallal. Sacado el vino se echaron 3 peroles de agua a la tina o el co[s]si en que se había hecho el vino, se echó además 1 arroba y 6 libras de cebas que costaron a 3 pesetas  $\frac{1}{2}$  la arroba, y se echaron también  $\frac{1}{2}$  pe[s]sic de espíritu de vino que costó 6 cuartos y se dejó hervir otra vez.

[f.67r] **13 octubre 1855. Para ir a Llorá**

Jose Aubó, carbonero y mesonero de Llorá, viene todos los días de mercado con su carro trayendo carbón. Viene también a veces en los demás días de la semana. Darán razón de él en la taberna o almacén de N. Falgueras, en la calle de la Neu. Para ir a Llorá y remitir muebles<sup>40</sup> si se quiere puede ser una buena proporción pues a la vuelta siempre va vacío. Parece que el precio será barato, porque he dicho todo lo que me den será ganancia.

<sup>39</sup> Que figurava al cens.

<sup>40</sup> L'original diu "muelles".



**Manso Barrell de Vilaroja**

Leña o feixos que el parcero hasta ahora venía el parcero, valen a 12 pesetas el 100. En cada carretada lleva 50. Lo ha dicho el dueño del primer horno de cal, saliendo por la puerta de San Pedro. 13 octubre 1855.

**[f.67v] Artigas**

Manso Barrell de Vilaroja. 13 octubre 1855.

Me parece que lo que conviene es que se hagan compostar tantas como se pueda. Las ramas de los pinos pueden servir al efecto. Es preciso que por ningún término toque el parcero dichas ramas. Es menester que vaya un hombre jornalero que poniéndose de acuerdo con José Pous, leñador que trabaja allí, recoja las ramas y las ponga en el lugar seguro que aquél le indicará. Dicho José Pous seguramente tomará tierra para artigar, luego de concluir el trabajo contratado con Jaime Cat. Vive en casa Pau Virol, cerca a puerta del Carmen. También seguramente tomará para artigar Pedro Triudú, [Triadú?] trabajador, vive en la calle del Llop, casa n° 12.

**[f.68r] Vino de Llorá. Cosecha de 1855**

Ha habido 8 samales, se han echado 3 perols de agua y han resultado 4 bots y ½ bot de vi premsat. Se ha empezado a hacer el vino en octubre 1855 y se ha concluido en [en blanc] del mismo mes.

**[f.68v] Manso Barrell de Vilarroja. 18 octubre 1855**

Manuel Masjoan se ha ocupado 2 días en sacar tierra para suplir la cal a fin de hacer la pared.

2 jornales a 6 reales.....12 reales.

Se ha ocupado además otros dos días, esto es, los días 17 y 18 en recoger las ramas de pino que había esparcidas por los caminos y para que estuvieran bien guardadas a fin de hacer compostar,

2 jornales a 6 reales.....12 reales.

Las obras se empezaron el lunes siguiente al día de la feria de Puente Mayor, día [en blanc]. Hasta ahora han trabajado 3 maestros albañiles y 3 peones. 12 días. En los días 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 y 26 sólo han trabajado 2 maestros albañiles y 2 peones. 8 días. En el sábado día 26 cesaron de trabajar por falta de agua. En 13 diciembre 1855 acabaron las obras los albañiles y se marcharon. Trabajaban 8 maestros padre e

hijo, habiendo trabajado una semana y  $\frac{1}{2}$  . dos maestros y un peón. 10 días.

[f.69r] **Manso Barrell de Vilarroja**

He tenido que comprar 200 mahons que faltaban para concluir las obras. Los he comprado a Quintana (alias) Crestó, de las enderrocadas, han costado 6 pesetas. He tenido que comprar también 30 cuarteras más de cal en el horno primero saliendo por la puerta de San Pedro. Han costado a 2 reales y  $\frac{1}{2}$  cada cuartera

30 cuarteras

a.....2 r,  $\frac{1}{2}$

-----

60 r

15 r

-----

75 r.

2 octubre 1855.

En 21 ídem, pagué a Francisco Mas, calsinero, otros 75 r. En 28 ídem pagué a Quintana (alias) Crestó, las 6 pesetas importe de dichos 200 mahons. 28 octubre 1855.

Se necesitan aún

Cals.....26 cuarteras

Guix.....8 sacos

Teulas.....100....su valor..... 7 pesetas

Rajolas.....400.....8 pesetas

Llatas.....3 docenas de 10 palms.

Claus de dinal y  $\frac{1}{2}$  = 100.

En 17 diciembre 1855 he remitido a Vilarroja 4 sacos más de guix que se necesitaban. Han costado puestos allí 10 reales. Aquí los venden a 2 r, cada saco.

En 20 diciembre 1855 he pagado a Quintana 7 pesetas por las teulas y 8 por 400 rajols.

[f.69v] **Manuel Triola y Ricart**

Defensa de oficio. 18 octubre 1855. He cobrado por medio del alguacil don Pedro Adamús 180 reales por mis honorarios en virtud de la tasación hecha por la Excelentísima Audiencia Territorial. La causa venía por la escribanía de Grau y Mercader. He dado recibo a Adamús.

**Manso Barrell**

21 octubre 1855. Obras de carpintero.

El carpintero José Font de Cartellá pide para hacer dos ventanas 6 jornales por cada una que a razón de 10 reales importan....60 reales.

Para hacer la puerta con *bastiment* y dos *batents*, 8 jornales que importan..... 80 reales.

Sin *bastiment* y con un *batent* sólo.....6 jornales..... 60 reales.

El carpintero José Masdevall pide para hacer las ventanas 28 pesetas, y para hacer la puerta con dos *batents*, 8 pesetas. [f.70r] y parece lo haría por 7 duros. El carpintero Figueras de cerca del Teatro, pide 14 pesetas por las dos ventanas, y 5 pesetas por la puerta con dos *batents*. Si se quiere que el ponga o costée la madera lo hará por 31 pesetas y aún también por 6 duros. El carpintero Colomer, hermano de doctor Pedro Colomer, pide por las dos ventanas 14 pesetas y por la puerta con dos *batents* y *bastiment* 6 pesetas, costeando yo la madera y hierros. Costeando él la madera pide por todo esto es ventanas y puertas 6 duros y 2 pesetas, o sea, 12 pesetas más que es el valor de la cana de madera que calcula ser necesaria. Dicho Colomer ofrece ir a trabajar en el mismo Manso Barrell. Hemos quedado casi convenidos.

[f.70v] Full en blanc

**[f.71r] Manso Barrell de Vilaroja**

Artigas. 28 octubre 1855. He convenido con Mateo Costa, labrador parcero de la Torre Gironella, que tomará toda la sierra segunda del manso, por cinco años con los pactos siguientes: Hará las compostas desde luego. Quemará la leña por la primavera. Sembrará en septiembre u octubre próximo trigo. Después de dos *cullitas* yo lo plantaré todo de sarmientos, y corchos, olivos ó castaños. Dicho Costa pagará el tercio de los frutos que coja, de todo lo que se coja. De las arreles de *bruch* y *arbós* pagará dos pesetas por cada una, cada carga de carbón que de ellas deberá hacer.

[f.71v] Full en blanc

**[f.72r] Jarabe tónico antinervioso del doctor F. Borrell y Font**

Este jarabe es el anti-espasmódico excitante y estomacal más propio

y de más eficacia para arreglar las funciones del estómago y las de los intestinos: es utilísimo en toda clase de enfermedad nerviosa e inflamatoria como neuralgias, irritaciones, jaquecas, gastritis y palpitaciones del corazón. Constantes resultados han probado que el uso metódico de este jarabe restablece la digestión, cura las obstrucciones, agrios de estómago, diarrea, disentería, histérico y que conviene en fin a los sujetos de edad avanzada, a las mujeres y personas delicadas, y en todas las convalecencias cuyo periodo abrevia portentosamente. El uso de este jarabe no requiere sujetarse a régimen de vida particular. Consúltense para su administración los detalles traducidos también en inglés, francés e italiano, continuados en el prospecto que debe exigirse en cada botella, envuelta en papel rosado con una etiqueta-sobre con la firma y rúbrica de F. Borrell y Font. Precio 18 reales frasco- laboratorio de Barrell hermanos, c, Mayor, 17. Copiado de «La Esperanza»<sup>41</sup> (periódico de Madrid) de 24 de octubre de 1855.

[f.72v] **Pastillas alcalinas<sup>42</sup> digestivas de Vichy**

Por Brosson<sup>43</sup>, antiguo arrendatario del establecimiento termal de Vichy. Estas pastillas tienen por objeto reemplazar las tan celebradas aguas de Vichy, de cuyos elementos se componen. Tomadas en dosis convenientes corrigen las debilidades de estómago, las gastralgias, acedias gástricas, las opilaciones, las obstrucciones, las irritaciones de los órganos urinarios. En todos estos casos, las pastillas de Vichy ha ofrecido la preciosa ventaja de dar los mismos resultados que las aguas de Vichy, bajo reducido volumen, sin cargar el estómago y con la facilidad de poderse administrar en cualquier sitio y hora. Además, para hacerlas más agradables las hay aromatizadas de menta limón, anís, azahar. Para su expedición en España tenemos establecido el depósito general en Madrid, laboratorio del doctor Simón, calle del Caballero de Gracia, n<sup>o</sup> 3, al cual pueden dirigir sus pedidos al por mayor los demás señores facultativos del Reino-París rue Saint-Honoré [f.73r] N<sup>o</sup> 215, Brosson Copiado del periódico «La Esperanza» de 25 octubre de 1855.

<sup>41</sup> *La Esperanza* fou un diari espanyol, absolutista, publicat a Madrid, entre 1844 i 1874 que defensava la religió catòlica i la monarquia tradicional.

<sup>42</sup> Blanques, de forma ortogonal, foren molt populars a França, sobretot durant la primera meitat del segle XIX. Les fabricava el químic Jean-Pierre-Joseph d'Arcet.

<sup>43</sup> Els germans Brosson eren els administradors dels establiments termals de Vichy.

**Manso Gelabert de San Andreu Salou para vender**

El dueño se llama Dalmacio Gelabert. -Juan Gelabert.- Jayme. Dalmacio. -Jaime. Dalmacio, actual. Se ha de ver en las hipotecas las obligaciones que hay.

**[f.73v] Aceite**

En 10 agosto 1855 me remitió don Salvio Palau de Torroella de Montgrí un barril lleno de aceite que con otro que días antes me había remitido ya, y con los gastos, importó lo siguiente

Cuenta remitida por el mismo Palau:

6 mallales, 2 cuartas a 50 reales..... 308 r, 12 m.

Derechos ..... 18 “

Portes ..... 10 “

-----  
Total.....336 r, 12 maravedís

En 7 noviembre 1855 satisfice a don Ildefonso Mercader, sobrino de don Salvio Palau, dichos 336 reales, 12 maravedís por haberlo dispuesto así el mismo Palau en carta de 3 del propio noviembre, habiendo dicho Mercader firmado recibo al pie de la misma carta. El aceite ha sido muy bueno. Era del año anterior, muy líquido.

**[f.74r] Manso Barrell de Vilarroja**

Se necesitan aún 20 cuarteras de cal para las obras según se halla ya notado anteriormente, aunque con el nº de 26 cuarteras. Según dice el parcero Esteban, el albañil, solo le pidió 20. Estas se hallarán en el horno 3º saliendo por la puerta de San Pedro. El hornero se llama Pedro Nin. Vive en la calle de la Rosa, en la casa de Teodoro. Según dice el parcero, le ha pedido a 16 cuartos por cuartera o a lo que pueda sacar. En 18 noviembre 1855 he pagado a Pedro Moret 8 pesetas, 8 cuartos por el importe de 20 cuarteras de cal a razón de 14 cuartos cada cuartera. El parcero Esteban las ha llevado ya hace algunos días al manso Barrell.

**[f.74v] Manso Ribas de Llorá. Atentado del riego.**

Los salarios del escribano don Ramón Viñas importan según me ha dicho don Pablo Prats.....139 reales, 27 maravedís. El mismo Prats me ha dicho que el convenido Miquel Palou (alias) Noyó, depositó en poder suyo para el pago de las costas a que fue condenado, una onza.

Yo tengo adelantado un pliego de sello primero, su valor 32 reales. 22 noviembre 1855.

[f.75r] **Llorens de Básacara.** 27 noviembre 1855

En este día he escrito a doña Teresa y don Joaquim Llorens reclamándoles el pago de honorarios que de ellos acredito, diciéndoles que está formado ya el procedimiento para poder reclamarlos judicialmente si no los satisfacen antes del 8 de diciembre próximo. Escribí también a Riera.

**Costas honorarios de curiales**<sup>44</sup>

Copiado de un procedimiento de Batlle de 28 diciembre 1848, en la causa contra Gafarot, excelentísimo Grau y Mercader, fol. 11. El pago o reclamación de las costas de curiales, como cosa anexa y emergente del pleito y de tramitación urgente y sumarísima no está sujeta al previo requisito de la conciliación a semejanza de los interdictos posesorios y otros negocios o casos urgentes, conforme así se halla recibido y se practica constantemente. Si hubiese queja del interesado en la designación de los derechos o se conociera exceso en ellos, han de tasarse y regularse los que deban satisfacer en el modo prevenido en los aranceles. De consiguiente, corresponde primero dar traslado a los interesados para el pago, si no impugnan los honorarios, salarios, [f.75v] y adelantados que se reclaman dentro del triduo. Si se propusiera queja entonces vendría la regulación y deberían llamarse los autos de su referencia para verse y tasarse todos los derechos incluso los relativos a los procedimientos que ha vertido en la escribanía de tasador de que se hace mención en las adjuntas cuentas.

[f.76r] **Manso Ribas de Llorá**

11 diciembre 1855. Se me ha hecho entender que el parcero corta y vende encinas al carpintero de San Gregorio llamado Ros Prim, que vive cerca el molino de Tura. Ha de llamarse a Piu de San Gregorio para que con su maña y presentándose con el Ros Prim, suponiendo que desea comprar encinas y que sabe que él las ha comprado en Llorá, procure averiguar si es cierto que dicho parcero las haya cortado en el manso Ribas y se las haya vendido a él, y en tal caso, cuántas ha cortado, cuándo y cuántas le ha vendido y el precio.

<sup>44</sup> Curial: Home que per la seva professió intervé en l'administració de justícia.

**[f.76r] Señor Matías Salleras, maestro de Manuel**

En 19 de diciembre de 1855 por la noche ya no vino por hallarse enfermo. En 20 ídem por la mañana tampoco vino, por la noche vino y continuó viniendo.

**Tienda de la casa de la calle de Ciudadanos**

El inquilino don Benito Jordi ha satisfecho 28 duros por la media anualidad del arriendo correspondiente desde 1º de enero de 1856 hasta último de junio del mismo año. 26 diciembre 1855.

**Ley de enjuiciamiento civil**

*Ley de enjuiciamiento civil comentada y explicada para su mayor inteligencia y fácil aplicación con los formularios correspondientes a todos los juicios y un repertorio alfabético de las voces comprendidas en la misma, por los abogados del Colegio de Madrid, don José M<sup>a</sup> Manresa y Navarro, juez que ha sido de varios partidos y don Ignacio Miguel y don José Reus, directores de la Revista general de legislación y jurisprudencia.* Se publica por entregas de 64 páginas o sean, solo 8 pliegos en 4º prolongado papel superior y tipos nuevos. Se ha repartido ya la 2ª. Precios. Cada entrega en Madrid 4 reales, y en provincias 5 francos de porte. Los suscriptores de provincias que adelanten el valor de 5 entregas y hagan el pago en la administración o la Biblioteca jurídica, gozarán del beneficio de los de Madrid y abonará sólo por cada una 4 reales o sea, 20 pesetas las 5. El [f.77r] pago podrá hacerse en libranzas sobre correos, o en sellos de franqueo. Madrid en la administración de la Biblioteca jurídica, calle del mesón de Parador, número 7, cuarto principal de la derecha. Provincias en casa de los corresponsales de la revista general de legislación y jurisprudencia y de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración. [Copiat del periòdic] “La Esperanza” del 18 diciembre 1855.

**Manso Gelabert de San Andreu Salou**

Para ir al manso nos acompañará N. Viñolas (alias) Rabaseda, parcero del manso Barber. Es un hombre muy amable en cuya casa podremos comer. Vive un poco antes de llegar al pueblo. 29 diciembre 1855.

**Casa de la calle de Ciudadanos**

Cuadra de la pared de la calle. El inquilino Mariano Ribas (alias)<sup>45</sup> [en blanc] ha satisfecho 6 duros por el medio año de arriendo desde Navidad

<sup>45</sup> Pansa.

de este año 1855 a San Juan de junio del próximo de 1856. 29 diciembre 1855.

[f.77v] 31 diciembre 1855

Legado de 2.000 libras hechas por don Francisco Xavier de Perramón<sup>46</sup> a favor de Francisqueta.

Factura el par [sic] verificado en 31 diciembre 1855.

14 onzas  $\frac{1}{2}$

14

16

----

84

14

8

----

232 D.

16 doblones de 5 duros

16

5

----

80 D.

93 ídem de 4 duros

93

----

372 D.

29 de 2

29

2

----

58 D.

28 durillos nuevos

28 D.

26 durillos antiguos

22 d, 12 c, 27 m.

Pico en plata 2 D, 7 r, 18 m.

<sup>46</sup> Ben segur un germà polític d'en Federico Pérez-Claras.



800 D.  
 5  
 -----  
 4.000 p.  
 -----  
 $\frac{1}{4}$ ..... 1.000  
 $\frac{1}{2}$ ..... 500  
 -----  
 1.500 libras.  
 6 papeletas de 800 reales, en napoleones,  
 75  
 6  
 -----  
 450 libras.

26 duros	26 D.
5	-----
-----	$\frac{1}{3}$ .....8
130 r.	
$\frac{1}{4}$ ..... 33 l, 5	
$\frac{1}{2}$ ..... 16 l, 12 s, 6d	
-----	
49 l, 17s., 6 d.	

[Recepció de l'article: 25-3-2022]

[Acceptació de l'article: 25-5-2022]



Fontana d'Or i carrer Ciutadans, autor desconegut (Antiga Fundació Caixa Girona). La família Pérez-Claras vivia al número 8, actualment conegut com casa Audouard o Palau Saliati.